

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/RECC122VPOA/2011 DE 24 DE OCTUBRE DE 2011, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO A CONTRATOS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el B.O.J.A. de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 24 de octubre de 2011

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R103REC/2011, de 25 de julio, B.O.U.C.A. de 28/7/11)

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL



Mª Paloma Braza Lloret

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

- 1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).
- 1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

- 2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES:

3.1. **MODELO:** Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. **DOCUMENTACIÓN:** Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Currículum Vitae
- d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. RECEPCIÓN: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus- Escuela Politécnica Superior – Primera Planta) y Cádiz (Edificio “Andrés Segovia”), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. SUBSANACIÓN DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

5.1. COMPOSICIÓN: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011 de 12 de julio y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN:

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. PERIODO DE PRUEBA:

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. NORMA FINAL:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 7/2011/1)

1. CATEGORIA: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: Desarrollo de Nanoestructuras Semiconductoras de Alta Calidad para la innovación en puntos y Nanohilos Cuánticos.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Desarrollo de metodologías de preparación de nanomuestras para las distintas técnicas de Microscopia Electrónica de Transmisión, incluyendo el uso de Focused Ion Beam FEI Quanta 2000. Análisis de la calidad cristalina y composición mediante microscopía electrónica de transmisión de las nanoestructuras preparadas.

Actividades relacionadas con el área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: 24 meses

Jornada Laboral: Tiempo parcial 14 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 1.081,68 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

Licenciatura en Ciencias, preferentemente en Física.

Expediente académico.

Inglés hablado y escrito y conocimiento de otros idiomas europeos.

Conocimientos informáticos: Programación Científica en MAtLab, Autocad y Alto nivel de dominio ofimático.

7. RESPONSABLE: D. David González Robledo

ANEXO III.2
(Ref. 7/2011/2)

1. CATEGORIA: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía, P09-TEP-5403: Ingeniería de nuevos Nitruros Aleados Monofásicos para Optoelectrónica, Fotónica y Electrónica de Alta Frecuencia.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Manejo de software técnico y montaje de instrumental técnico a nivel simple.

Preparación y visualización de muestras electrón-transparentes de los materiales investigados.

Procesado de superficies de sustratos semiconductores en zonas concretas.

Realización de medidas estructurales y analíticas de apoyo al personal investigador del proyecto. En concreto deberá apoyar las tareas relacionadas con el uso del equipo estación de hacer focalizados (FIB), así como las de preparación convencional de muestras para microscopía electrónica de transmisión (TEM) y su visualización. También participará en el montaje y puesta a punto del equipamiento de difracción de electrones por precisión y del lector de las placas fotográficas electrónicas para TEM.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: 24 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento Ciencias Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 1.158,94 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

Titulación Superior Universitaria en Química (preferentemente), Física, Ingeniería Química o Ciencia e Ingeniería de los Materiales.

Se valorará positivamente cursos de postgrado en Garantía de Calidad de Laboratorios.

Se valorará experiencia previa como técnico de laboratorio en empresas relacionadas con ensayos o tratamientos de materiales.

7. RESPONSABLE: D. Francisco Miguel Morales Sánchez

ANEXO III.3
(Ref. 7/2011/3)

1. CATEGORIA: Investigador.

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: Anaerobic degradation of a commercial mixture of linear alkybenzene sulfonates (LAS) in the marine environment (OECD TG 308, 2002), OT2011-085, financiado por Ecosol.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Toma de muestras de agua y sedimento desde embarcaciones.

Tratamiento y análisis de tensioactivos sintéticos y sus intermedios de degradación en muestras ambientales.

Medida de parámetros complementarios (potencial redox, granulometría, carbono orgánico, etc.).

Realización de experimentos de absorción y biodegradación en el laboratorio, redacción de informes y artículos científicos.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: 6 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 23 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Física. Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

Retribuciones: 1.588,77 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Experiencia previa en el análisis de tensioactivos sintéticos mediante el manejo avanzado de técnicas de extracción (extracción en fase sólida y extracción con disolventes presurizados) y determinación (cromatografía líquida de alta resolución acoplada a espectrometría de masas).

Publicaciones en revistas del SCI en este campo.

7. RESPONSABLE: D. Pablo Antonio Lara Martín.

ANEXO III.4

(Ref. 7/2011/4)

1. CATEGORIA: Investigador

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: Sistema de Observación Interreg Radar para protección del Medio Ambiente

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

El investigador contratado debe apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.

Más concretamente deberá:

1. Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.
2. Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.
3. Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.
4. Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.
5. Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.
6. Actualizar en la página Web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: seis meses

Jornada Laboral: Tiempo parcial 22 horas semanales

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR)

Retribuciones: 1.519,70 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

Licenciado en Ciencias del Mar con experiencia en Oceanografía Física.

Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos atmosféricos e hidrodinámicos; especialmente en el modelo hidrodinámico UCA2.5 y el modelo atmosférico MM5.

Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz- Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas.

7. RESPONSABLE: D. Miguel Bruno Mejías.

ANEXO III.5

(Ref. 7/2011/5)

1. CATEGORIA: Investigador

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: Sistema de Observación Interreg Radar para protección del Medio Ambiente

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

El investigador contratado debe apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.

Más concretamente deberá:

1. Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.
2. Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.
3. Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.
4. Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.
5. Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.
6. Actualizar en la página Web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: seis meses

Jornada Laboral: Tiempo parcial 22 horas semanales

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR)

Retribuciones: 1.519,70 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

Licenciado en Ciencias del Mar con experiencia en Oceanografía Física.

Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos atmosféricos e hidrodinámicos; especialmente en el modelo hidrodinámico UCA2.5 y el modelo atmosférico MM5.

Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz- Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas.

7. RESPONSABLE: D. Miguel Bruno Mejías.